



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Informe de justificación de necesidad e idoneidad del contrato exigido por el artículo 28 de la LCSP.

1º.- **La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado**, a la vista de la necesidad que tiene esta Universidad de Granada de **Contrato de Suministro de Instalación de Depósito criogénico en el Centro de Instrumentación Científica (sede Facultad de Farmacia) de la Universidad de Granada.**

2º.- **Idoneidad del objeto del contrato y contenido para satisfacer las necesidades**, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido y la necesidad que se pretende cubrir.

La instalación del Depósito criogénico en la sede Facultad de Farmacia del Centro de Instrumentación Científica de la Universidad de Granada, es necesaria para el mejor funcionamiento de infraestructura técnica, especializada, de apoyo a la docencia e investigación y para una prestación del servicio de calidad a los usuarios de esta Facultad. Además, permitirá la adecuación y mejora de las condiciones de trabajo de sus trabajadores, cumpliendo así con el compromiso definido en la Política de Calidad Ambiental y Salud laboral de esta Universidad.

Por ello se promueve la apertura de un expediente de contratación pública con objeto de llevar a cabo las funciones objeto del contrato.

Y para que exista constancia de lo anteriormente especificado, se firma el presente escrito en Granada a 21 de enero de 2020.



Fdo. Francisco Javier Romero Mora
Director del Centro de Instrumentación Científica



Código de verificación : 7888a01d45ca78ef